



DECRETO N° 1660

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 285 de fecha 31.08.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 30.05.2018, del Primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 8537-2017, en autos caratulado Valdebenito/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3112-12 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Inés Olivia Vidal Vega, C.I. N°7.904.340-0, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la tercera cuota del año 2014 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3112-12, cuyo titular doña Inés Olivia Vidal Vega, C.I. N°7.904.340-0, respecto del inmueble ubicado en Calle Libertad N° 21, Población San Carlos, Manquimavida, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 IARV/LTS/EC/JCHC/Imp.
 Distribución:
 Interesado
 Secretaría Municipal
 Rentas y Patentes
 Dirección Jurídica (Digital)
 Dirección de Control (Digital)
 Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)